

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-013
SERIE 2023-2024**

PARA ESTABLECER, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, UNA (1) ZONA PARA DEJAR Y RECOGER PASAJEROS EN EL 405 DE LA CALLE SAN FRANCISCO DEL VIEJO SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, dispone que, con el propósito de mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de San Juan y al Director Ejecutivo, para que, en armonía con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección del tránsito en las calles de la Ciudad Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria.

POR CUANTO: PCHS 405 LLC, desarrollador del Hotel Alma, ubicado en el 405 de la calle San Francisco del Viejo San Juan, ha solicitado que se estudie la viabilidad de establecer una (1) zona para dejar y recoger pasajeros en la referida dirección, y así minimizar cualquier inconveniencia por el proceso de traslado de visitantes que ocurre naturalmente en este tipo de propiedad. El tener un área designada, claramente identificada, elimina la posibilidad de impedir, aunque sea brevemente, el tránsito y acceso a la zona.

POR CUANTO: El Subprograma de Tránsito y Transportación investigó el área y pudo identificar que en la calle San Francisco existe una gran demanda por espacios de estacionamiento, siendo esta un área turística con pocos espacios disponibles. De acuerdo con lo anterior, recomienda que se designe un "Área de Dejar y Recoger Pasajeros" en el 405 de la calle San Francisco del Viejo San Juan.

POR CUANTO: Yo, Israel O. Alicea Luciano, Administrador del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-027, Serie 2022-2023, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar un (1) "Área de Dejar y Recoger Pasajeros" en el 405 de la calle San Francisco del Viejo San Juan.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva no afectará las prohibiciones de estacionamiento establecidas en la Ley Núm. 22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, lo establecido en el Artículo 6.19, "Parar, Detener o Estacionar en Sitios Específicos", el cual prohíbe el estacionamiento en radios de curvaturas, cruces de peatones, accesos vehiculares y frente a una boca de incendio.

TERCERO: Cualquier orden ejecutiva en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación de la señalización correspondiente y la demarcación de la zona y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

QUINTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden Ejecutiva, el Director del Departamento de Operaciones y Ornato evaluará el resultado de la acción aquí dispuesta y determinará si recomienda que se conviertan los cambios aquí establecidos en unos cambios permanentes, en cuyo caso, procederá a enviar el informe correspondiente a la Oficina de Asuntos Legales para los trámites legislativos correspondientes. En caso de que la



determinación sea en contrario, se procederá a remover la señalización que hubiere sido instalada y se devolverá el área a su condición original, quedando sin efecto los cambios establecidos de manera experimental mediante esta Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 6 de octubre de 2023.



ISRAEL O. ALICEA LUCIANO,
ADMINISTRADOR